



Moisés Recalde
Intendente
Período 2021-2026

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO

ALTO PARAGUAY

Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá

Teléf: (0497) 281110 - (021) 452652

Email: munifuerteolimpo@gmail.com

RUC: 80022925-8

RESOLUCION I.M. N.º 13/2025

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO APRUEBA Y CONCEDE PERMISO A LA GOBERNACIÓN DEL XVII DPTO. ALTO PARAGUAY LOS PLANOS DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DEPORTIVA EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE AL PATIO LATERAL DE LA SEDE CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO.-----

Fuerte Olimpo, 12 de setiembre de 2025.-

VISTO: La nota de solicitud de permiso presentada por la Gobernación del XVII Dpto. de Alto Paraguay en fecha 01/09/2025, en la cual solicita a la Municipalidad de Fuerte Olimpo la Aprobación de Planos de Proyectos Deportivos para la construcción de una Pista Deportiva en el espacio de la Sede Central de la Gobernación de la ciudad Fuerte Olimpo; Y,-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley No. 3966 / 2010, Orgánica Municipal, ART. 51, establece sobre los deberes y atribuciones del Intendente Municipal Inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas o en su caso vetarlas e) Administrar los bienes Municipales, recaudar e invertir los ingresos de acuerdo con el Presupuesto.-----

Que, los Proyectos Deportivos impulsados por la Gobernación tienen como objetivo mejorar las condiciones del estado actual en que se encuentra y al mismo tiempo servirá para dar un nuevo ropaje a la Sede Central.-----

Que, la construcción de un espacio deportivo puede promover el bienestar institucional e influye en el ánimo de los empleados para el estímulo y la creatividad.-----

Que, atento a los fundamentos expuestos en el exordio del presente CONSIDERANDO, el Intendente de la Municipalidad de Fuerte Olimpo, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

ART. 1º.) APROBAR Y AUTORIZAR los Proyectos de Planos Deportivos para la Construcción de una Pista Deportiva en el espacio correspondiente al patio lateral de la Sede Central de la Gobernación del XVII Dpto. Alto Paraguay – Fuerte Olimpo.-----

ART. 2º.) CONCEDER el permiso solicitado en los Proyectos presentados por la Gobernación de Alto Paraguay.-----

ART. 3º.) COMUNICAR a quienes corresponda y CUMPLIDO archivar.-----

DADA EN LA SALA DEL DESPACHO DEL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FUERTE OLIMPO, DEL DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY. -----


Albio R. Chamorro S.
Secretario General


Moisés Recalde Rolón
Intendente Municipal